

Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Morelos
(PRONABES-MORELOS)
Convocatoria ciclo escolar 2012-2013



INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) Instituto Tecnológico de Cuautla (ITC)
Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ)
Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ)
Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM) Escuela Normal Urbana Federal de Cuautla (ENUFC)

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Programa tiene como objetivo contribuir a lograr la equidad educativa en los programas del tipo educativo superior que ofrezcan las Instituciones Públicas de Educación Superior, mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, favoreciendo el egreso de la Educación Superior (ES).

Para lograr el objetivo, las acciones específicas del Programa están encaminadas a:

- Otorgar becas a los alumnos inscritos en la ES, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, para cursar este nivel de estudios;
- Reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan el tipo educativo superior, y
- Propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

Se entiende por hogar, al conjunto de personas que residen en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común para comer.

Con fundamento en sus Reglas de Operación vigentes, publicadas el 30 de diciembre de 2011, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Morelos (PRONABES-MORELOS)

CONVOCA

A todas las y los estudiantes que cursan la educación superior en programas de Técnico superior universitario (TSU) y de Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del estado que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca, para que concursen para la obtención de una beca de este Programa y que cumplan con los siguientes:

Requisitos de participación y restricciones

- a) Ser mexicano(a);
- b) Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior del país para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en las Reglas de Operación;
- c) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - * Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
 - * Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
 - * Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
- d) No contar con algún otorgamiento de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- e) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior;
- f) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.

Criterios de selección y prioridad

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES.
3. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIES).
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. (Describir y entregar en hoja aparte).
5. Mejor desempeño académico previo.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca, siempre y cuando realicen el trámite requerido.

Procedimiento para el registro y recepción de solicitudes

- Los solicitantes renovantes y de nuevo ingreso deberán capturar y verificar su solicitud a través del Sistema Estadístico de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>.
- Deberán entregar la solicitud del Sistema Estadístico de la CNBES con firma autógrafa y la documentación requerida a su Institución la cual deberá asesorarlos durante este proceso, que se debe realizar dentro de las fechas siguientes:

Inicio del registro de solicitudes de beca en el sistema: el 27 de agosto de 2012.

Cierre del registro de solicitudes de beca: el 21 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs.

- La solicitud de nuevo ingreso o renovación con documentos debidamente firmados por el alumno, deberá ser entregada en la institución donde se encuentra inscrito, del 27 de agosto al 21 de septiembre de 2012 hasta las 14:00 hrs. El periodo de registro, entrega y recepción de solicitudes será improrrogable.
- El aspirante deberá realizar los trámites personalmente.
- Las instituciones no aceptarán expedientes que no cumplan con los requisitos y documentos completos o correctos de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

Selección y asignación de becas

1. Las Instituciones deberán recibir y revisar los documentos entregados por los solicitantes, en caso que la documentación esté completa deberán notificar al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico Estatal o Institucional.
2. El Secretario Ejecutivo integra los expedientes para su revisión, sujetándose a lo establecido en las reglas de operación. Cuando los expedientes cumplieron con los requisitos se elaborará una propuesta de asignación de becas para el Comité Técnico Estatal, cuando no se cumple con los requisitos se descartan las solicitudes.
3. El Comité Técnico Estatal o Institucional evalúa la propuesta y asigna becas, emite y actualiza el listado de becarios.
4. El Secretario Ejecutivo publica el listado de becarios, atiende aclaraciones, elabora y remite el listado de los becarios a la institución bancaria conforme al formato solicitado para su pago.
5. El becario dispone del recurso de la beca.

Resultado del concurso de selección e informes

- Los resultados serán publicados en lugares visibles de sus instituciones el 23 de noviembre de 2012 en la Institución Pública de Educación Superior donde se encuentre inscrito el solicitante, así como en la página de las instituciones y los sitios WEB universitarios y del Gobierno del Estado <http://www.morelos.gob.mx> y <https://sites.google.com/site/dgmasmor/>
- El periodo de aclaraciones será del 26 al 30 de noviembre de 2012 y deberá presentarse mediante escrito dirigido al Comité Técnico del Fideicomiso Pronabes Morelos (PRONABES), en las Oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior en Av. Tiozancozotlan, Nueva Italia, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 62240. Después de esta fecha no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.
- Para cualquier duda o comentario relacionado con el Programa los interesados deben acudir personalmente a las áreas de Servicios Escolares de sus planteles.
- Será causa de la cancelación del proceso de otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos por el PRONABES Estatal Morelos.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

	ORIGINAL	COPIA	NOUEVO INGRESO	RENOVANTES
Solicitud de beca, con firma autógrafa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobantes de Ingresos del hogar mensuales actualizados (agosto o septiembre 2012) del padre, madre, tutor e interesado (original y copia para cotejar en caso de recibos de nómina oficiales), serán válidos: talón de pago de las 2 últimas quincenas o equiparable, original de constancia de ingresos expedida recientemente con sello y firma de la dependencia o empresa donde labora o constancia de ingreso económica mensual, emitida por el H. Ayuntamiento, Ayudantías Municipales y Comisariados Ejidales. No se aceptarán firmadas por ausencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Los alumnos reinscritos al 2do. año escolar (Ser Semestre ó 4to. Cuatrimestre), deberán presentar una constancia de estudios con calificaciones de los dos últimos semestres o tres últimos cuatrimestres cursados, emitida por la institución de educación superior correspondiente (original); además, en el caso de ingresar al 3er. año y/o posteriores, deberán comprobar 8.0 de promedio general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Documento oficial que avala la tutoría debidamente firmada de renovantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO DE:				
Acta de Nacimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado total o constancia de estudios con calificaciones y promedio general, para ingreso al primer año, que ampare haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente al nivel previo (Bachillerato ó equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de inscripción emitida por el área de servicios escolares de la institución y/o comprobante de inscripción o reinscripción pagado para el ciclo escolar 2012-2013	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CURP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Identificación con fotografía vigente: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte ó credencial de la institución para los menores de edad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Formato F1 o carta de validación expedida por la Delegación Estatal de Oportunidades, si tu familia es beneficiaria de Oportunidades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPROBANTES DE PAGO DE SERVICIOS DEL DOMICILIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR AL DEL LLENADO DE LA SOLICITUD DE LA BECA. En caso de que el solicitante viva fuera del domicilio familiar se requerirá, además, entregue comprobante de ese domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recuerda que el PRONABES-MORELOS está dirigido a estudiantes de muy escasos recursos; a aquellos que el no recibir sus becas puede significar la diferencia entre estudiar o abandonar la educación superior. No solicites la beca si no la necesitas, se honesto y permite que los recursos lleguen a quienes lo requieren. Además el proporcionar información que no sea verdadera implica responsabilidades de diferente naturaleza, entre otras, el que pudieran sancionarte en tu escuela o incluso penales.

Características de los apoyos

Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el año escolar en que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo de doce meses. Para el ciclo escolar 2012-2013 el monto de las becas será el siguiente:

- 1er. Año del plan de estudios: \$750.00 pesos
- 2do. Año del plan de estudios: \$830.00 pesos
- 3er. Año del plan de estudios: \$920.00 pesos
- 4to. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos
- 5to. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

Vigencia y duración de las becas

- Para programas de técnico superior universitario, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

Derechos y obligaciones de los becarios

Estas disposiciones para las y los becarios de Instituciones Públicas de Educación Superior se encuentran en las Reglas de Operación vigentes del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el Viernes 30 de diciembre de 2011, y pueden ser consultadas en la página: <http://www.pronabes.sep.gob.mx>.

"EL NÚMERO DE BECAS ES LIMITADO"

ATENCIÓN

Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES Estatal Morelos
Dr. Ivan A. Elizondo Cortina

LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA ABIERTA A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO Y CIERRA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 14:00 HRS.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Cuernavaca, Mor., 27 de agosto de 2012.

